

VISTO: El Artículo 93 numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo entre el **Gobierno de la República Dominicana** e **Intermón Oxfam**, suscrito en fecha 22 de diciembre de 2010.

VISTA: La Sentencia No.39 de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 30 de marzo de 2011.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana e **Intermón Oxfam**, suscrito en fecha 22 de diciembre de 2010, por medio del cual el Gobierno dominicano reconoce a Intermón Oxfam como Organismo no Gubernamental que gestionará todos los programas de cooperación de Oxfam Internacional en República Dominicana ; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Acuerdo, entre el Gobierno de la República Dominicana e Intermón Oxfam, de fecha 22 de diciembre de 2010.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en Funciones.

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

am

Resolución que aprueba el Acuerdo, entre el Gobierno de la República Dominicana e Intermón Oxfam, de fecha 22 de diciembre de 2010.